



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Replanteo topográfico.

Fecha de generación: 6/13/2025 11:10:16 PM;

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

CMER
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Replanteo topográfico.
- Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas (SF)
- Unidad Administrativa Responsable: SF - Topografía y Geodesia
- Homoclave: TR-SF-035
- Nombre del Trámite: Replanteo topográfico.
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: Expedición
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Representante legal
- Descripción Ciudadana: Determinar la ubicación, medidas, colindancias y superficie de un predio a través de un estudio para poder emitir un dictamen técnico para permitir al propietario conocer los límites de su predio mediante croquis y marcaje en campo.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Este trámite se realizar cuando el propietario cuenta con el documento de propiedad, pero no lo ubica geográficamente.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: .
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: El replanteo topográfico es un procedimiento que permite determinar las coordenadas y conocer la ubicación exacta de un predio.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Ley de Catastro para el Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículo 68 y 69

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: Sí
- Orden de gobierno al que pertenece: Estatal

Orden de gobierno al que pertenece

Estatal

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: Sí

Requisitos

- Número de requisitos totales: 6
- Número de requisitos que son parte del formato: 6
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 0

1. Formato de solicitud

Descripción: Documento que desglosa los requisitos para realizar Replanteo Topográfico

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

2. Identificación Oficial

Descripción: Identificación oficial con fotografía del propietario

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Identificación oficial

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

3. Copia del pago del impuesto predial vigente

Descripción: Copia del último recibo oficial de pago del impuesto predial

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Impuesto predial

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

4. Escritura Pública

Descripción: Copia de escritura pública o documento que acredite la propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad (La tramitación de esta solicitud no modificará los nombres de los propietarios o poseedores del predio hasta la presentación del aviso de traslado de dominio) En caso de que la escritura actual no esté inscrita, se deberá anexar copia certificada de la misma.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Escritura pública

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

5. Comprobante de Pago del trámite

Descripción: Copia del recibo oficial de pago de los derechos por el servicio solicitado (Cuando el resultado de las operaciones de levantamiento topográfico se determine que la superficie real obtenida, no coincida con la que se tomó como base para calcular el importe del pago de derechos, se procederá a realizar el cargo que corresponda)

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Comprobante de pago

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

6. Certificado de propiedad

Descripción: Certificado de inscripción para Catastro (con anotaciones traslativas de dominio) expedido por el Registro Público de la Propiedad. (con vigencia de 6 meses después de su expedición)

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Certificado de propiedad

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No
- Consideraciones adicionales: No es suficiente la entrega de la totalidad de los requisitos, toda vez en caso de la detección de

inconsistencias en los datos contenidos en los requisitos, esta Dirección se encontrará imposibilitada de prestar el trámite o servicio

- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: 1. Presentar solicitud y expediente. 2. investigación documental de la ubicación y ejecución de dictamen. 3. Realización del dibujo en la cartografía catastral. 4. Certificación del Replanteo Topográfico. 5. Entrega de documentos al interesado

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Ley de Catastro para el Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 68 y 69

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

- 1 Presentar solicitud y expediente
- 2 Recepción de línea de captura y pago de derechos
- 3 Investigación y análisis documental
- 4 Levantamiento de rasgos físicos
- 5 Entrega de vértices en campo, en su caso
- 6 Recibe respuesta oficial en las oficinas correspondientes.

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
---	--------	-----	--------

#	Nombre	Rol	Correo
1	Victor Bonilla Ávalos	Contacto oficial	vbonilla@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Departamento de Topografía y Geodesia

Descripción del modulo:

Departamento de Topografía y Geodesia

Domicilio

Calle Ignacio Madero No. Exterior 70, No. Interior Col. Centro, Querétaro, Querétaro, C.P. 76000

Atención telefónica:

4422271800 , Ext. 2147.

Correo electrónico:

vbonilla@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 14:30 p.m.

Denuncia

Nombre completo:

Edna Enciso Villa

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

1eenciso@queretaro.gob.mx

Dirección:

Madero ,97 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Calculado
- Minimo de unidad: 85.00
- Maximo de unidad: 11213.56
- Monto (\$) Mínimo \$9616.9
- Monto (\$) Máximo \$1268702.18
- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

Es variable toda vez que la cantidad a pagar depende de la superficie del predio, tal como lo establece la tabla ilustrada en el artículo 119 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro

Metros Cuadrados	UMA	Adicional 1.26 UMA por cada
Hasta de 150	85	Cada 5m
De más de 150	85	4.5 m ² hasta llegar a 500 m ²
De más de 500	182.22	5 m ² hasta llegar a 1,000 m ²
De más de 1,000	307.22	28 m ² hasta llegar a 5,000 m ²
De más de 5,000	499.53	32 m ² hasta llegar a 20,000 m ²
De más de 20,000	1,085.47	37 m ² hasta llegar a 50,000 m ²
De más de 50,000	2,068.96	85 m ² hasta llegar a 100,000 m ²
De más de 100,000	2,880.23	150 m ² hasta llegar a 500,000 m ²
De más de 500,000	7,046.90	120 m ² hasta llegar a 1,000,000 m ²
De más de 1,000,000	11,213.56	150 m ² excedentes

- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: Sí
- Especifique: Se envía vía correo electrónico la línea de captura
- Banco comercial: Sí
- En línea: No
- Comercios: Sí
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo: 119

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 70
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 20
- Medida del plazo: No aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Ley de Catastro para el Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 8
- Medida del plazo: Días Hábiles

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No
- Señale el Objetivo de la Misma: Levantamiento de rasgos físicos, investigación de colindantes y el marcaje de vértices, en su caso.
- Orden de gobierno que la emite: Estatal
- Nombre de la inspección: Levantamiento de rasgos y marcaje de vértices

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección Ley de Catastro para el Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 68 y 69

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No